

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Solterra.

Doña Mariana de Fontcuberta y Juncadella, menor de edad, representada por su madre, doña Isabel Juncadella García, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Solterra, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Fontcuberta y Samá, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—18.853.

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en la dignidad de Grande de España.

Doña Mariana de Fontcuberta y Juncadella, menor de edad, representada por su madre, doña Isabel Juncadella García ha solicitado la sucesión en la dignidad de Grande de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Fontcuberta y Samá, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—18.855.

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Vilallonga.

Doña Mariana de Fontcuberta y Juncadella, menor de edad, representada por su madre, doña Isabel Juncadella García ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vilallonga, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Fontcuberta y Samá, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—18.856.

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Marianao, con Grandeza de España.

Doña Mariana de Fontcuberta y Juncadella, menor de edad, representada por su madre, doña Isabel Juncadella García ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Marianao, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Fontcuberta y Samá, lo que se anun-

cia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—18.857.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 200, de Madrid, doña Carmen Sanz Pascual.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—18.836.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de diversas Administraciones de Loterías y despachos receptores integrados en la red básica.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de diversas Administraciones de Loterías y despachos receptores integrados en la red básica que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Burela (Lugo), doña Pilar Roca López.

Administración de Loterías número 13 de Granada, doña Margarita Lara Alba.

Administración de Loterías número 9 de Ourense, doña Sandra Docampo Orbán.

Despacho Receptor número 46.595 (Lotería Nacional número 2), de Tremp (Lérida), doña Nuria Fuses Navarra.

Despacho Receptor número 83.730 (Lotería Nacional número 68), de Valencia, doña María José Redón Martín.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—18.834.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 9 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Por la titular de la Administración de Loterías número 9 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), doña Mercedes Sánchez Carreño, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la avenida del Carrilet, 222, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a la calle Rafael Casanova, 1, bajos, de Calafell (Tarragona).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—18.832.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre condonación.

Relación de petición de condonación graciable concedida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 24 de abril de 2002, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder la siguiente, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

3670/95, «Garritex, Sociedad Anónima», Impuesto sobre el Valor Añadido, primer trimestre de 1993, liquidación A-08095-94-58-000013-0, 28.963,44 euros (4.819.111 pesetas), 70 por 100.

En la parte dispositiva de la resolución se hace saber al interesado que la anterior estimación de la petición de condonación de sanción se realiza, por este Tribunal Económico-Administrativo Central obrando por delegación del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda y sin que contra la misma quepa recurso alguno.

Madrid, 3 de mayo de 2002.—El Vocal-Jefe, Adolfo Carlos González Armengol.—18.818.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales

no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Casa Regional de Valencia, de Badajoz. Expediente: 214.

Casa Regional de Málaga Círculo Malagueño, de Barcelona. Expediente: 4809.

Patronato Pro Rehabilitación de Subnormales del Besós, de Barcelona. Expediente: 8171.

Asociación Provincial de Jubilados Civiles de Profesiones Libres y Pasivos y Pensionistas Laborales de Barcelona, de Barcelona. Expediente: 10053.

Organización Social Montserrat, de Barcelona. Expediente: 14496.

Patronato del Hospital Oncológico de Cataluña y Baleares, de Barcelona. Expediente: 15230.

Asociación de Minusválidos Paralíticos Cerebrales de Barcelona, de Barcelona. Expediente: 19254.

Asociación Enfermedad Motriz Cerebral San Juan de Dios (ASEMOCE-SJD), de Sant Joan Despí (Barcelona). Expediente: 22005.

Associació Catalana D'Informació i Ajut al Toxicòman Associat, de Barcelona. Expediente: 38614.

Associació Catalana per la Lluita contra la Droga, de Barcelona. Expediente: 53935.

Casa de Menorca, de Palma de Mallorca. Expediente: 4316.

Casa de Cataluña en Valencia, de Valencia. Expediente: 5382.

Centro Asturiano de Valencia, de Valencia. Expediente: 10331.

Club de Ancianos Jubilados e Inválidos del Barrio del Cristo, de Quart de Poblet (Valencia). Expediente: 10654.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de abril de 2002.—El Secretario general Técnico, Eugenio López Álvarez.—18.688.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 39-J-3580 «Mejora local. Modificación de enlace N-IV, autovía de Andalucía, punto kilométrico 270,800. Tramo: La Carolina. Término municipal de La Carolina».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 3 de agosto de 2001, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado, y en 21 de marzo de 2002 se ordena a esta Demarcación la incoación

del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras clave del proyecto: 39-J-3580 «Mejora local. Modificación de enlace N-IV, autovía de Andalucía, punto kilométrico 270,800. Tramo: La Carolina. Término municipal de La Carolina».

Al tratarse de obras incluidas en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras» (PAP-CA), la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación está declarada de urgencia conforme al artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, la tramitación del expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por tanto, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Carolina, así como en el de esta Demarcación y en la Unidad de Carreteras de Jaén, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal de La Carolina.

Lugar: Ayuntamiento de La Carolina.

Día: 3 de junio de 2002, a las diez horas.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Jaén» e «Ideal» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Madrid, número 7, 18071 Granada), o en la Unidad de Carreteras de Jaén (calle Arquitecto Berges, número 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El plano parcelario y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Granada, 22 de abril de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—19.128.

Resolución y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto: «Autovía de Córdoba a A-92, CN-331, de Córdoba a Málaga. Tramo: Montilla-Aguilar de la Frontera (N). Término municipal de Montilla». Provincia de Córdoba.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 26 de noviembre de 2001, aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. Con fecha 17 de enero de 2002, se ordena el inicio del correspondiente expediente de expropiación. La tramitación de éste se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que al final se incluye, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Montilla, en el día y hora que se indican en dicha relación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de las escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que, en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación) los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 22 de abril de 2002.—Manuel Ríos Pérez.—18.286.